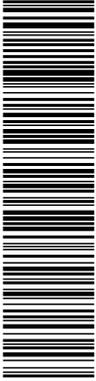


DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Participación Ciudadana
Casa Consistorial, Calle El Peso, s/n
33071 Oviedo

ACTA REUNION CONSEJO DISTRITO RURAL 1
FECHA: 8 de febrero de 2018

En Oviedo, a 8 de febrero de 2018 se celebra la reunión extraordinaria y urgente del Consejo de Distrito Rural 1, en el Centro Social de las Caldas

Preside D. Roberto Velasco Rodríguez (AAVV Trubia)

Acuden en representación de los **grupos municipales:**

PP D. José Ramón Pando

PSOE Dña. Ana Rivas Suárez

CIUDADANOS D. Luis Pacho Ferreras

IU D. Isidro Iván Álvarez

SOMOS D. Rubén Rosón Fernández

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACION DE VECINOS L-6 DE VILLAMAR, D. José Antonio Suárez Pravia

ASOCIACION DE VECINOS Y AMIGOS EL CHARCON DE LUBRIO, D. Carlos Fidel Fernández Álvarez

ASOCIACION DE VECINOS SUROESTE DEL NARANCO (LORIANA), D. Ricardo González Mojardín

ASOCIACION DE VECINOS DE TRUBIA, D. Francisco Grimaldos

ASOCIACION DE VECINOS RIBERA DE ABAJO PUERTO, Dña. Marian Uría Urraga

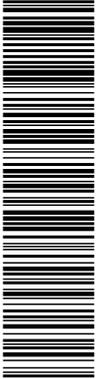
ASOCIACION DE VECINOS HIJOS DE LAS CALDAS, D. José Ángel Fernández Areces

ASOCIACION DE VECINOS LAS CUESTAS DE TRUBIA, Dña. Belén Maroto Álvarez

Por el resto de entidades por áreas:

ASOCIACION FESTEJOS DE LATORES, D. Luis Alberto Frade Álvarez

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Otros asistentes:

D. Benigno Fernández Fano, Viceconsejero de Medio Ambiente
Jefe de servicio del PPAA
Vecinos de la zona

Actuó de **Secretaria**, Dña. Ana Margarita Fernández Vázquez, Jefa de Sección de Distritos y Participación.

El **Presidente** señala que es una reunión abierto, pero en todo caso una reunión del Consejo de distrito por lo que éste se pronuncia en primer lugar y luego se abre el turno de preguntas.

La **Secretaria** señala que dado que la convocatoria no se ha realizado con la debida antelación de dos días hábiles conforme a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del Pleno que se aplica supletoriamente, es necesario ratificar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia, la misma se ratifica por unanimidad.

A continuación, se inicia a la sesión conforme a los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Información sobre la planta de asfalto y hormigón de Priorio

El **Presidente** informa que van a acudir a la reunión dos personas de la Consejería para explicar los motivos por los que han otorgado la autorización para la instalación de la planta.

Al margen de esto quiere comentar que en la reunión anterior se hizo referencia a asociaciones que recibieron información del PPAA y parece ser que efectivamente hay dos que firmaron la notificación: Amigal y la Asociación de vecinos San Esteban de Sograndio. Ese era el punto al que se querían acoger para alegar que ninguna asociación había sido notificada.

D. Marcos Granda explica que no estaba segura de haberla recibido por lo que pidieron la revisión del expte y la notificación está firmada, pero la carta se perdió. Fue el 30 de septiembre de 2016.

El **Presidente** entiende que con este el argumento pierde fuerza y se pierde capacidad de alegación.

Arnaldo no está de acuerdo porque la principales asociaciones afectadas no fueron notificadas.

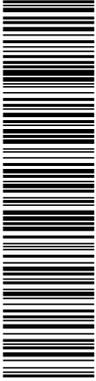
Manuel señala que en el caso de la Asociación de vecinos San Esteban de Sograndio la recibió un vecino que no es ni de la Asociación.

D. Marcos Granda señala que es su padre y que recibió la notificación en nombre de la asociación.

Arnaldo señala que existen otras asociaciones en Caces, Puerto, las Caldas, Stamarina de Piedramuelle... que no han sido notificadas.

El **Presidente** entiende que a pesar de esto hay otros argumentos para alegar.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. Marcos Granda señala que no llegaron a abrir la carta y que nadie del vecindario está enterado.

D. Jose Ángel Fernández (Hijos de las Caldas) señala que parece existir una confusión entre la Asociación Hijos de las Caldas y la Asociación de Priorio. La asociación Hijos de las Caldas no recibió ninguna carta y todos los años renuevan los papeles en el PPAA para estar al día. Desde el mismo momento en que se enteraron se pusieron en movimiento.

Elisabeth (Amigal) comenta que ellos no han recibido ninguna carta.

Vicente no entiende como desde 2016 no se informó a los vecinos y si los representantes de Amigal dicen que no recibieron nada hay que aclararlo.

El **Presidente** señala que parece que firmaron la notificación.

D. Isidro Iván Álvarez (IU) considera que eso es fácil de comprobar con el expte.

El **Presidente** señala que el problema es la falta de información cuando debería llegar a todos lo vecinos.

D. Luis Pacho (Ciudadanos) explica que en el momento en que se publica en el BOPA lo dan por notificado y el problema es que la gente no lee el BOPA.

César indica que le parece raro que desde el año 2016 no se haya informado ni al Ayuntamiento ni al Distrito.

El **Presidente** responde que en la reunión con el concejal de medio ambiente se dijo que el Ayuntamiento tenía información y que había hecho alegaciones.

A continuación, asisten el Viceconsejero de Medio Ambiente y el Jefe de Servicio de la consejería de Infraestructuras y medio Ambiente.

El **Viceconsejero** señala que es importante separar lo político de lo administrativo por lo que el Jefe de servicio el procedimiento reglado que ha de seguirse en estos casos.

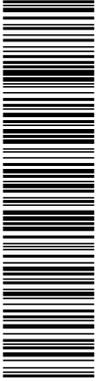
La cuestión medioambiental es un procedimiento reglado con pocas arbitrariedades. Entiende la preocupación de los vecinos, pero la instalación de actividades que provocan impacto y molestias importantes tienen un procedimiento reglado.

Existen dudas sobre el concepto de interesado y la participación de los vecinos, del ayuntamiento y otros órganos en el procedimiento que culmina con una resolución.

En el PPAA, cuando se acude a algún sitio no suelen acudir los funcionarios por lo que agradece la presencia en este caso del Jefe de Servicio.

El expte está a disposición de los vecinos y tiene plena transparencia. El expte se puede fotocopiar para aquellos que acrediten la condición de interesado y no existe ningún oscurantismo. Si alguien tiene interés en conocer el expte se le concede siempre que acredite la condición de interesado.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD78D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El **Jefe de servicio** explica que este es un procedimiento de impacto ambiental simplificado que se rige por los art. 45 y ss de la Ley de evaluación de impacto ambiental del 2003.

En primer lugar se hace una consulta las Administraciones Públicas que pueden tener interés por sus competencias. En este caso se ha consultado por ejemplo al Ayuntamiento de Oviedo y a la Dirección General de Minas.

Paralelamente hay un listado de asociaciones que a lo largo de los años manifestaron su interés por temas ambientales y que están dadas de alta en el Registro con interés medioambiental y que también se incluyeron en los listados.

A raíz de esas consultas se toma la decisión de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental o no, sin perjuicio de las demás autorizaciones sectoriales, como es la licencia de actividad municipal.

En el año 2003, cuando se tramitó la ampliación de la cantera, hubo problemas con los vecinos por lo que este año se decidió hacer todas las consultas y enviar notificaciones a 5 asociaciones vecinales según la página web del Ayuntamiento de Oviedo, de las cuales 2 recibieron la notificación, pero no presentaron alegaciones.

Se recibió contestación de la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento y se pidió la subsanación de documentación respecto a la que tenían dudas. Dicha documentación se envió a las administraciones que mostraron su visto bueno por lo que se decidió seguir el procedimiento de evaluación de impacto ambiental sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales.

También existe el informe urbanístico del ayuntamiento y de la CUOTA.

Arnaldo señala que Canteras Cárcaba sólo tiene autorización para minería.

El **Jefe de servicio** responde que hasta que no se le concede no la tiene efectivamente.

D. Marcos Granda comenta que la información que se les envió a la Asociación la recibieron, pero no saben qué se hizo con ella. Sólo se informa a algunas asociaciones y se les da por notificados a todos.

El **Viceconsejero** aclara que se trata de un trámite al interesado.

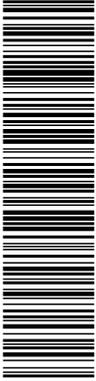
El **Jefe de servicio** explica que las notificaciones las hace Correos y se intenta dos veces y si no se recoge se da por desistida. El trámite de autorización municipal incluye la notificación a los colindantes por lo que en ese procedimiento se les dará audiencia.

Beatriz Castro pregunta quién decide si se sigue el procedimiento ordinario o simplificado. Entiende que estas plantas de alta contaminación deberían seguir el procedimiento ordinario.

El **Jefe de servicio** responde que los técnicos lo deciden en función de la ley, pero si alguien entiende que no está bien encajado puede alegar y lo revisan.

Beatriz Castro no entiende que se acogan al simplificado a pesar de ser tan contaminante para los vecinos.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD78D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El **Jefe de servicio** responde que no todas las canteras mineras se someten al procedimiento ordinario salvo en determinados casos.

El **Viceconsejero** señala que cualquier actuación de la Administración es recurrible.

Paula (Plataforma) procede a dar lectura de un fragmento del expediente del que deduce que se debería haber seguido el procedimiento ordinario y no simplificado.

El **Jefe de servicio** señala que la información viene del informe de la CUOTA sobre el expte y se emite en función de su plan urbanístico. Sin embargo, la ley de impacto ambiental es de 2013 y no está adaptado. Hay que ver si realmente es el trámite que se le aplica.

En el expte hay un documento técnico reciente y se han pedido informes adicionales. Hay algunos que pueden cambiar o no.

Paula (Plataforma) señala que no están dispuestos a poner la planta de asfalto salvo con las condiciones de seguridad necesarias.

El **Viceconsejero** señala que hay un procedimiento reglado, que puede ser discutible, pero con ese procedimiento se dicta una resolución que es recurrible. Se ha consultado a todas las administraciones autonómicas y locales y son favorables por lo que no pueden decir que no.

María José (Plataforma) señala que en el expte se hace constar que la empresa contesta por CD, pero sólo está la carátula, pero no el resto de la documentación y le gustaría verla.

El **Jefe de servicio** señala que no hay inconveniente en solicitarlo. Ya tienen una petición de la plataforma.

María José (Plataforma) señala que no hay repuesta a las alegaciones de la coordinadora ecologista y si las hay quiere ver esa documentación.

La CUOTA marca 250 m a suelo urbano y a zona residencial y hay viviendas a menos de 150 m. Pregunta si esa distancia se mide al perímetro o al foco.

El **Jefe de servicio** responde que eso es competencia del Ayuntamiento porque es normativa urbanística.

María José (Plataforma) señala que no se sabe si está inscrita en el catálogo.

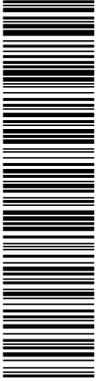
El **Jefe de servicio** responde que cree que ya está solicitada la autorización, pero no sabe si la han concedido. Está incluida en la categoría B.

En cuanto a la contestación a la coordinadora ecologista, es un trámite de consulta y no hay obligación de contestar porque no es una alegación sino una consulta que se hace para que la Administración se haga una idea para tomar una decisión.

María Jose pregunta a quien se remite la información adicional que se pide a la empresa.

El **Jefe de servicio** responde que se remite a la consejería y a los organismos que solicitaron más información para que emitan nuevo informe que vuelve a ser favorable.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



María José (Plataforma) señala que la Confederación pidió información hasta 3 veces y no consta su visto bueno sino que lo hace con reservas. No entiende cómo la autorización es favorable si no se manifiesta así por todas las administraciones consultadas.

El **Jefe de servicio** responde que eso no es un informe desfavorable sino que se dice que cumple, pero se añaden consideraciones.

El **Viceconsejero** señala que es un procedimiento administrativo y si alguien ha actuado de forma intencionada es prevaricación. Le pidió a Pablo que asistiera para que pudiera poner sobre la mesa el expte, pero no parece razonable que se les acuse. Es una resolución favorable con condiciones.

Jorge (Plataforma) señala que se hace referencia a un estudio de 1998 con error de bulto. Es una cantera que se quiere instalar en la zona de recarga del acuífero. Si se contamina no se recupera nunca. Además, de habla de dos tipos de gases, pero no se habla de lo olores.

En la plataforma se mantuvo reunión con los concejales de Oviedo y les han dado su apoyo. Las personas son las más desprotegidas.

Pregunta qué interés tiene el PPAA en hacer esa instalación que va a afectar a los vecinos y a todo el condejo. Qué posición política van a adoptar.

El **Viceconsejero** responde que ellos vienen a explicar con transparencia la situación. Desde el Gobierno del PPAA tienen unas normas y una reglamentación que no se pueden saltar. Se puede pedir que se revise el expte o que se preste más atención a algunas cuestiones, pero no saltarse la ley. Se puede comprometer a revisar el expte y ver qué parte es mejorable, pero nada más. No va a decirle a un técnico cómo hacer un dictamen.

Jorge (Plataforma) comenta que no ha dado ni una palabra de apoyo a los vecinos y la necesitan. Siempre hay algo más que se puede hacer. Si todos los grupos municipales y los vecinos se oponen, el PPAA también les tiene que apoyar y eso no implica saltarse la ley.

El **Viceconsejero** entiende que el apoyo se tiene que concretar en algo y él puede hacer lo que puede hacer. Cada uno tiene su responsabilidad. Está dispuesto a reunirse con los vecinos y revisar el expte; si eso no es apoyar... pero no está dispuesto a intervenir en una toma de decisiones que corresponde a un técnico.

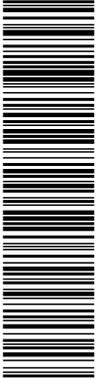
Paula (Plataforma) acepta la invitación a revisar el expte a fondo con los técnicos.

D. José Ángel Fernández (Hijos de las Caldas) manifiesta su disconformidad en que una asociación como la suya con más de 200 asociados no se haya tenido en cuenta cuando además figura en los registros del Ayuntamiento y del PPAA.

Exige que se les tenga en cuenta para estudiar el tema en su conjunto como Consejo de Distrito y como Asociación debidamente integrada en el entorno.

El **Jefe de servicio** responde que pueden participar las asociaciones con interés medioambiental según sus estatutos y los que se manifiestan como interesados también se les puede tener en cuenta.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A8607AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Dña. Ana Rivas (PSOE) comenta que se ha dicho que se tomaron las asociaciones del entorno de la página web del ayuntamiento, pero a las que figuran en el registro no se les convocó y a otras que no existen sí.

El **Jefe de servicio** señala que la consulta se hizo cuando llegó la documentación en 2016 y de ahí se sacaron las asociaciones del entorno que resultaron ser 5.

El **Presidente** señala que el distrito ya existía en 2015.

El **Viceconsejero** indica que revisen lo que estaba colgado en la web. No hay ningún interés en dejar a nadie excluido.

El **Jefe de Servicio** explica que no se puede enviar una carta a todos los vecinos porque este procedimiento funciona con listados de interesados. Además se hizo excepcionalmente una consulta a las AAVV porque pensaron que podía existir algún problema. Se buscaron pueblos a 500 m y a ellos se mandaron cartas, aunque también se podía haber ido más lejos.

D. Francisco Grimaldos (Trubia) no entiende como el slogan del PPAA es defender Asturias como un lugar idílico y no haya hecho nada por evitar que esto suceda. Hay que negarse a que se instale la planta. Hay polígonos industriales y la cantera no lo es. Por parte del PPAA no se ha intentado mejorar el problema del medio ambiente en Asturias. Parece que detrás del PPAA hay un interés en fomentar este tipo de empresas. En ningún expte se ha hecho caso a las consultas a las asociaciones.

El **Viceconsejero** responde que se está acusando al PPAA de que no hace política activa por el medio ambiente y eso no es cierto. El PPAA es el único que tiene en su web todas las estaciones de medición de calidad del aire públicas y privadas. En el caso del benceno en Trubia se están dando importantes pasos y se pretende obligar a las empresas a hacer un plan de inversión.

El **Presidente** comenta que instalar esta planta va a generar benceno como en Trubia.

Paula (Plataforma) quiere saber si presentar los proyectos de forma independiente puede obviar la norma.

El **Jefe de servicio** señala que se va a revisar este tema. La empresa tendría que valorarlo en un escrito y el PPAA estudiarlo.

Paula (Plataforma) propone fijar una fecha par la reunión y revisar el expte cuanto antes.

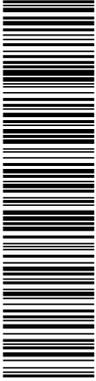
El **Viceconsejero** señala que la reunión depende de la disponibilidad del personal por lo que sería bueno coordinarse para tratar de hacer la reunión la semana que viene por la tarde. No hay problema en que acudan los grupos municipales y un grupo de 5 o 6 vecinos para que sea más efectivo.

El **Presidente** pide tener acceso a la documentación que falta.

El **Viceconsejero** señala que se dará una copia de los CD's sin problema.

Paula (Plataforma) pregunta si antes de la reunión y en base a los recursos de reposición revisarán el expte.

DOCUMENTO ACTA: acta rural 1 8 febrero 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1D9IW-FA7XL-IO99I Fecha de emisión: 18 de junio de 2019 a las 15:20:31 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Distritos y Participación Sectorial de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/06/2019 11:31	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7917494_1D9IW-FA7XL-IO99I-0FC47A6807AC37C9B24813382897AD76D3AC20D1) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El **Viceconsejero** confirma el compromiso político de revisar el procedimiento.

Arnaldo pregunta si es verdad que se quiere hacer otra planta de asfalto en Asturias.

El **Jefe de servicio** responde que no tiene constancia.

El **Viceconsejero** confirma que no hay ninguna petición de autorización.

Dña. Marian Uría (Puerto) señala que la gente lleva luchando contra la cantera muchos años y le extraña que sabiendo lo que se moviliza este valle no hayan tenido notificación de este tema que lleva coleando 2 años. Parece que hay una inquina por estropear este valle y se van a seguir movilizándolo porque es increíble que en el valle se quiera instalar una planta de asfalto.

El **Presidente** entiende que tras la propuesta de hacer una reunión con las partes interesadas es fundamental fijar dicha reunión.

Paula (Plataforma) señala que la actividad se rige por un Reglamento de 1961 de actividades nocivas donde se dice que este tipo de actividades no pueden estar a menos de 2000 m y eso es una responsabilidad política.

El **Viceconsejero** responde que ese Reglamento está derogado prácticamente en toda España menos en Asturias.

Un **vecino** expone que uno de los criterios técnicos para acudir al procedimiento simplificado es que teniendo en cuenta que la ampliación de la actividad extractiva ya había sido sometida a impacto, las 2 actividades estaban cubiertas y pregunta en qué se parecen los efectos de ambas actividades.

El **Jefe de servicio** responde que el trámite de evaluación ambiental está previsto para las canteras y entiende que es una modificación de una instalación existente, lo que habilita para acudir al procedimiento simplificado.

El **Presidente** entiende que a partir de esta reunión la gente tendrá una opción más clara sobre el tema y se aclarará más con la revisión.

El **Viceconsejero** insiste en el compromiso de revisar el expte, pero insiste en que siempre aplicarán la normativa vigente, fundamentalmente la ley de 2013.

A continuación, **los miembros del Consejo de distrito acuerdan elegir como representantes del mismo en la reunión con el PPAA a José Angel Fernández (Hijos de las Caldas) y a Roberto Velasco (Trubia).**

Igualmente, **se acuerda fijar la reunión para el jueves 15 de febrero.**

Y no habiendo más asuntos que tratar **se levanta la reunión a las 20:30 horas** en el lugar y día indicados en el encabezado.